

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5872**     *ALBIRANA PROPERTIES SOCIMI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALBIRANA PROPERTIES II SOCIMI, SOCIEDAD ANÓNIMA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de Albirana Properties Socimi, Sociedad Anónima (como Sociedad Absorbente) y el accionista único de Albirana Properties II Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal (como Sociedad Absorbida) aprobaron el día 29 de junio de 2018 la fusión por absorción de Albirana Properties II Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Albirana Properties Socimi, Sociedad Anónima.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto común de fusión que fue suscrito por los consejos de administración de Albirana Properties Socimi, Sociedad Anónima y de Albirana Properties II Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal el 13 de abril de 2018 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 20 de abril de 2018, así como sobre la base de la adenda a dicho proyecto común de fusión suscrita el día 2 de mayo de 2018, que quedó depositada en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 22 de mayo de 2018, con el objeto de realizar, a efectos puramente clarificativos y no modificativos, ciertas manifestaciones y precisiones aclaratorias adicionales a las contenidas originalmente en el proyecto común de fusión, por lo que dicha adenda debe ser interpretada y entendida como parte integrante del proyecto común de fusión.

Se han considerado como balances de fusión de Albirana Properties Socimi, Sociedad Anónima y de Albirana Properties II Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal, los respectivos balances de situación cerrados a 31 de diciembre de 2017, que fueron aprobados por la junta general de accionistas de Albirana Properties Socimi, Sociedad Anónima y el accionista único de Albirana Properties II Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal con fecha 29 de junio de 2018 y que forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al año 2017 de dichas sociedades (respectivamente), que fueron asimismo aprobadas en fecha 29 de junio de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Albirana Properties Socimi, Sociedad Anónima y de Albirana Properties II Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de Albirana Properties Socimi, Sociedad Anónima y de Albirana Properties II Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal que, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, gocen del derecho de oposición a la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona, 29 de junio de 2018.- El secretario no consejero del consejo de administración de Albirana Properties Socimi, Sociedad Anónima y de Albirana Properties II Socimi, Sociedad Anónima Unipersonal, Antonio López Gallego.

**ID: A180044698-1**